



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

#### ANUNCIO

Don Moisés López Martínez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete).

Hace saber: Que finalizado el plazo de información pública del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, mediante el que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la escuela municipal de Música y Danza, publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el 5 de diciembre de 2018 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 146, de fecha 14 de diciembre de 2018, sin que contra el mismo se formulase reclamación o alegación alguna, se expone al público conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y cuyo texto íntegro, es el siguiente:

**«Ordenanza fiscal n.º 27 reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de la escuela municipal de Música y Danza.**

Modificar el artículo 4.– Deducciones, bonificaciones y exacciones, añadiendo un nuevo apartado:

6.– Las bonificaciones se concederán a instancia de los interesados siempre que cumplan con los requisitos, con efectos desde el período impositivo siguiente a la fecha de solicitud».

Caudete, 25 de febrero de 2019.–El Alcalde, Moisés López Martínez.

3.433